

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 468/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de Noviembre del 2012 dispone:

“Artículo 18.- Creación y supresión de puestos del personal académico.- La creación y supresión de puestos del personal académico titular corresponde al órgano colegiado académico superior de las universidades o escuelas politécnicas en uso de su autonomía responsable y se realizará conforme requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

Para la contratación de personal académico no titular se requerirá únicamente la autorización del representante legal de la institución, siempre que se encuentre planificada, se cuente con la disponibilidad presupuestaria y se respeten los procedimientos y requisitos académicos....”

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Que, con oficio N° 1960-DTH-UTMACH, de fecha septiembre 1 de 2015, el Abg. William Gabriel Orellana Izurieta Director de Talento Humano, en atención al oficio N° 0595-VR-ACD-UTMACH de fecha 17 de julio del 2015, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, en el que solicita la creación de 26 vacantes para docentes; informa lo siguiente:

“ 1. En el Consejo Académico de la Universidad Técnica de Machala, en sesión realizada el 14 de julio de 2015, se ha determinado que para el 2015 se considerarán 100 plazas para el Concurso para seleccionar a docentes titulares, por lo que adoptó la Resolución N° 071-VR-ACD/2015, esto es, solicitar la creación de 26 vacantes para docentes.

2. El Dr. Favián Maza Valle, Mg. Sc., Director del Departamento de Planificación, en el oficio No. 741-DEPLAN-UTMACH de fecha 10 de julio del 2015, manifiesta de acuerdo a la información proporcionada por la señora Jefe de Nómina, en oficio No. 544-REM-UTMACH del 8 de julio del 2015, que actualmente se cuenta con 74 vacantes de docentes.

3. En oficio No. 592-REM-UTMACH de fecha 23 de julio del 2015, la Ing. Amparito Delgado Suárez, Jefe de Nómina, informa que el Ministerio de Finanzas aprobó la Reforma Web No. 60341 el 21 de julio del 2015, con la cual se revalorizaron las vacantes de docentes universitarios, 75 vacantes con una RMU de \$ 2.080 y 2 vacantes con una RMU de \$ 1.040,00.

4. En oficio No. 0692-V-ACD-UTMACH de fecha 28 de agosto del 2015, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica, informa respecto a la distribución del número de plazas por Unidad Académica, un total de 108 e indica que de acuerdo al cronograma se posesionarán a partir del 1 de diciembre del 2015.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 468/2015

Página 2

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR		
	Auxiliar 1	Agregado 1	Principal 1
Ingeniería Civil	17		
Ciencias Sociales	15		1
Ciencias Químicas y de la Salud	21		3
Ciencias Agropecuarias	15	3	2
Ciencias Empresariales	30		1
TOTAL	98	3	7

5. A través del Oficio No. 1955-DTH-UTMACH de fecha 31 de agosto del 2015, esta Dirección de Talento Humano solicitó a la Dirección Financiera la certificación de existencia de disponibilidad presupuestaria para la creación de 23 vacantes para Profesor Auxiliar a Tiempo Completo con una RMU de \$ 2.080,00; 3 para Profesor Agregado a Tiempo Completo con una RMU de \$ 2.808,00 y 7 para Profesor Principal con una RMU de \$ 3.790,00.

6. La Ing. Vilma Vega, Jefe de Presupuesto, en oficio N° 560-DF-PSTO-UTMACH, de fecha 1 de septiembre del 2015, informa que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida N° **82-510108-0700-003 Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios** para realizar la creación de 23 vacantes para Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, 3 vacantes para Profesor Agregado a Tiempo Completo y 7 vacantes para Profesor Principal a Tiempo Completo, así como también indica que si existe disponibilidad por el monto total de \$ 238.794,00, para llenar 108 vacantes a partir del mes de diciembre del 2015.

BASE LEGAL:

El Artículo 18 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de Noviembre del 2012, señala lo siguiente:

“Artículo 18.- Creación y supresión de puestos del personal académico.- La creación y supresión de puestos del personal académico titular corresponde al órgano colegiado académico superior de las universidades o escuelas politécnicas en uso de su autonomía responsable y se realizará conforme requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

Para la contratación de personal académico no titular se requerirá únicamente la autorización del representante legal de la institución, siempre que se encuentre planificada, se cuente con la disponibilidad presupuestaria y se respeten los procedimientos y requisitos académicos....”

ANÁLISIS:

La Universidad Técnica de Machala, ha ido incorporando a la planta docente titular, profesionales que cumplen el perfil requerido acorde con las disposiciones del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala en concordancia con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, esto es en el mes de diciembre del 2014 y en el mes de abril del 2015; sin embargo, aún no se completa el personal docente titular que se requiere para cumplir con los objetivos institucionales.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 468/2015

Página 3

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y tomando en cuenta la necesidad de profesores titulares y que existe la disponibilidad presupuestaria en la partida N° 82-510108-0700-003, para realizar la creación de vacantes previo al concurso de méritos y oposición de 23 cargos de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, 3 cargos de Profesor Agregado a Tiempo Completo y 7 cargos de Profesor Principal a Tiempo Completo, de conformidad con el Oficio No. 560-DF-PSTO-UTMACH, de fecha 1 de septiembre del 2015, suscrito por la Jefe de Presupuesto, Ing. Vilma Vega Ponce; esta Dirección de Talento Humano emite Informe Técnico Favorable y solicita a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario la autorización para la creación de las vacantes que a continuación se detallan:

DENOMINACION DEL PUESTO	RMU	UNIDAD	No.
Profesor Agregado Tiempo Completo	2.808,00	Ciencias Agropecuarias	3
Profesor Principal Tiempo Completo	3.790,00		2
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ciencias Empresariales	3
Profesor Principal Tiempo Completo	3.790,00		1
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ciencias Químicas y de la Salud	18
Profesor Principal Tiempo Completo	3.790,00		3
Profesor Principal Tiempo Completo	3.790,00	Ciencias Sociales	1
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	2.080,00	Ingeniería Civil	2
TOTAL VACANTES			33

De la misma manera, se requiere que se autorice el traspaso con su respectiva partida presupuestaria, de vacantes de la siguiente manera:

DENOMINACION DEL PUESTO	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD PROPUESTA	No.
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	Ciencias Empresariales	19
Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Sociales	Ciencias Empresariales	4

Que, en virtud del análisis realizado por la Dirección de Talento Humano y de la recomendación efectuada al Consejo Universitario, en base a las disposiciones legales invocadas y las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 468/2015

Página 4

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger el informe presentado por el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano en oficio 1960-DTH-UTMACH, descrito en el tercer considerando, el que forma parte de la presente resolución, y autorizar a la Dirección Financiera, conforme la certificación presentada, proceda con su ejecución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en Septiembre 1 del 2015

Machala, septiembre 2 del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL